

DECRETO DEL SR. PRESIDENTE DE LA CORPORACIÓN PROVINCIAL, D. JAVIER AURELIANO GARCÍA MOLINA.

En el Palacio Provincial de Almería, en la fecha que figura en la información de firma de este documento por el Presidente de la Diputación.

Conocida la propuesta del Diputado Delegado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo, de fecha 18 de septiembre de 2024, dicto Decreto con el siguiente contenido:

CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN DE ACUARTELAMIENTOS DE LA GUARDIA CIVIL EN LA PROVINCIA DE ALMERÍA DURANTE EL EJERCICIO 2024.

Por acuerdo número 3, de los adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024, se concede una subvención en especie por parte de la Excm. Diputación provincial de Almería a la Dirección General de la Guardia Civil, para la realización de obras de reparación y conservación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Almería durante el ejercicio 2024. Asimismo, se aprobó un gasto por importe de doscientos mil (200.000) euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 1100 132 65009, destinada a "Obras casas cuartel Guardia Civil".

Con base en dicho acuerdo, se han adjudicado las siguientes obras:

UNIDAD	OBRA	PRESUPUESTO	EMPRESA ADJUDICATARIA/IMPORTE	DURACIÓN
CARBONERAS	Adecuación de vivienda casa cuartel en Carboneras	56.315,38 €	En trámite	3 meses
HUÉRCAL-OVERA	Demolición completa del vallado hasta la cota de la acera y su sustitución de un vallado	34.998,17 €	GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S.L 33.423,25 €	3 meses
FIÑANA	Adaptación de local a aseos/vestuarios en el cuartel de la Guardia Civil	29.000 €	OBRA SERV-DL, SL 27.830 €	3 meses
SORBAS	Actuaciones de reforma y adecuación del aseo en el acuartelamiento de la Guardia Civil	9.345,83 €	OBRA SERV-DL, SL 9.256,50 €	1 mes

Código Seguro De Verificación	DLtq31TByz+1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	19/09/2024 12:07:50	
Observaciones		Página	1/4	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DLtq31TByz%2B1xJH9LxHpHQ%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

GÁDOR	Retirada del techado del aparcamiento del acuartelamiento	35.000 €	OBRA SERV-DL, SL 32.670 €	45 días
BERJA	Reforma de instalaciones varias en el acuartelamiento de la Guardia Civil.	35.340,62 €	GRUPO IGLEMAR CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS, S.L 34.987,21 €	1 mes

En informe técnico de fecha 15 de julio de 2024, de la Jefa de Sección de Mantenimiento y Parque Móvil (complementado por informe del técnico de la Sección de Mantenimiento, de fecha 17 de septiembre de 2024), para la contratación de los trabajos de “Planes de seguridad y salud y coordinación de seguridad en ejecución de las obras de reparación en acuartelamientos de la Guardia Civil”, se pone de manifiesto que se han realizado invitación a las siguientes empresas:

- Otipsa Consultores, S.L. con NIF B04034401. Presenta una oferta que asciende a un total de tres mil novecientos treinta y cuatro euros con treinta y cinco céntimos (3.934,35) euros, IVA incluido.
- Viasur Prevención e Ingeniería, S.A. con NIF A-04757183. Presenta una oferta que asciende a dos mil novecientos ochenta y ocho euros con setenta céntimos (2.988,70) euros.
- Ingeniería Atecsur, S.L., que no presenta oferta.

En el citado informe técnico, de fecha 15 de julio de 2024, se expresa que, a la vista de las ofertas presentadas, se propone como empresa adjudicataria a Viasur Prevención e Ingeniería, S.A. con NIF A-04757183, en la cantidad de dos mil novecientos ochenta y ocho euros con setenta céntimos (2.988,70) de euros, de los cuales dos mil cuatro-cientos setenta (2.470) euros, corresponden a la base imponible y quinientos dieciocho euros con setenta céntimos (518,70) euros, de 21% de IVA.

En el expediente queda justificado:

- a) La necesidad del contrato.
- b) La duración del contrato no es superior a un año y no siendo susceptible de prórroga, de conformidad con lo establecido en el artículo 29.8 de la LCSP.
- c) La oferta que se propone es acorde en características al objeto del contrato.
- d) Que no se ha alterado el objeto del contrato, ni en su calificación ni en su cuantía, para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, toda vez que el mismo queda perfectamente identificado como contrato de servicios, en el que se incluye presupuesto detallado.

Código Seguro De Verificación	DLTq31TByz+1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	19/09/2024 12:07:50
Observaciones		Página	2/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DLTq31TByz%2B1xJH9LxHpHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



e) Que no existe fraccionamiento de contrato, de conformidad con el artículo 99.2 de la LCSP.

f) El precio establecido para este contrato es adecuado y acorde con los precios existentes en el mercado.

De acuerdo con el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), y en lo que respecta al precio, este contrato se considera como contrato menor.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986.

Por todo lo cual, RESUELVO:

1º) Contratar el servicio de coordinación en materia de seguridad y salud sobre prevención de riesgos laborales en la ejecución de las obras de reparación y conservación de acuartelamientos de la Guardia Civil en la provincia de Almería durante el ejercicio 2024, relacionadas en la parte expositiva, con la empresa Viasur Prevención e Ingeniería S.A. con NIF: A04757183, por el precio de dos mil novecientos ochenta y ocho euros con setenta céntimos (2.988,70) euros, IVA incluido, que se desglosa en dos mil cuatrocientos setenta (2.470) euros, de base imponible, y quinientos dieciocho euros con setenta céntimos (518,70) euros de 21% de IVA

Las características del servicio vienen determinadas en los informes técnicos emitidos con URL de verificación:

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/ySSm6M4nAELfUKCtRI%2F%2FxQ%3D%3D>

<https://ov.dipalme.org/verifirma/code/wM6vbyHojTFda%2BF6OZH%2FTg%3D%3D>

2º) Comprometer un gasto por un importe total de dos mil novecientos ochenta y ocho euros con setenta céntimos (2.988,70) euros, (IVA incluido), con cargo a la aplicación 1100 132 65009 Obras Casa Cuartel Guardia Civil, del presupuesto de 2024. Consta documento de aprobación previa de gasto mediante acuerdo número 3, de los adoptados por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 25 de marzo de 2024, (número de operación A:220240003564) y documento contable (220240008210).

3º) Aceptar el nombramiento del coordinador en materia de seguridad y salud sobre la prevención de riesgos laborales, de la persona designada por la empresa adjudicataria, la cual deberá cumplir con las obligaciones recogidas en el artículo 9 del Real Decreto 1.627/1997, de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

4º) El contratista tiene la obligación de presentar la factura electrónica correspondiente, de conformidad con el artículo 4 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre,

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=DEYDMBHMFJqRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 19/09/2024 - 12:47:12. Certificado <http://www.cert.fnmt.es/dpccs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	DLtq31TByz+1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	19/09/2024 12:07:50
Observaciones		Página	3/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DLtq31TByz%2B1xJH9LxHpHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



en la plataforma FACE: <https://face.gob.es/es/>, debiendo consignar “L02000004” como código único para los tres órganos FACe.

La factura habrá de cumplir los requisitos exigidos en la normativa vigente y deberá expedirse a la Diputación Provincial de Almería, como administración contratante, con las referencias del expediente “2024/D15000/006-005/00011”. El órgano proponente se consignará con el código “D1500010”.

La factura ha de presentarse en el plazo de treinta días naturales contados desde la fecha de entrega efectiva de los bienes a satisfacción de la administración.

5º) Publicar la información contenida en esta resolución en el portal de transparencia de la Diputación de Almería. Asimismo, y de conformidad con lo previsto en el artículo 63.4 de la LCSP, se habrá de publicar en el perfil de contratante.

Documento firmado electrónicamente según Ley 6/2020 en DIPUTACIÓN DE ALMERÍA (P04000000F) verificable en: <https://ov.dipalme.org/csv?id=DEYDMBHMFJqRt32xFlw==> con sello electrónico en fecha 19/09/2024 - 12:47:12. Certificado <http://www.cert.fntm.es/dpcs> - art. 10.2.b Ley 39/2015

Código Seguro De Verificación	DLtq31TByz+1xJH9LxHpHQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Javier Aureliano Garcia Molina - Presidente de la Diputación de Almería	Firmado	19/09/2024 12:07:50
Observaciones		Página	4/4
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/DLtq31TByz%2B1xJH9LxHpHQ%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

